



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 136 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 30 JUL. 2015

VISTO:

Informe N° 01-2015-JECL-UE-OEP-GM/MPJB de fecha 06 de Junio de 2015; Informe N° 405-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 21 de Julio de 2015; Memorando N° 0198-2015-GM-A/MPJB de fecha 22 de Julio de 2015; Informe N° 154-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de Julio de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 2486 de fecha 30 de Julio de 2015; y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

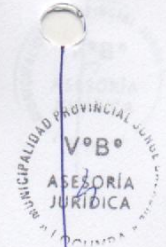
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, conforme Informe N° 405-2015-OEP-JDSA/MPJB el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita permiso de viaje y otorgamiento de viáticos para el señor Julio Emilio Castillo Lugo topógrafo de la Oficina de Estudios y Proyectos; a fin, se realicen gestiones para el mantenimiento y calibración de instrumentos topográficos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estación total de marca LEICA FLEX LINE T06-01 PLUS y la Estación Total NIKON NIVO 2C PLUS, cuyas empresas proveedoras están ubicadas en la ciudad de Lima, conforme requerimiento que forma parte de la presente;

Que, el Personal Comisionado referido párrafo precedente, se encargará además del traslado de los equipos hasta la ciudad de Lima, prestando asistencia técnica junto a los especialistas; considerando para tal caso, la permanencia durante un periodo de 05 días contados del 03 al 07 del mes de Julio del año en curso;

Que, mediante Memorando N° 0198-2015-GM-A/MPJB el Gerente Municipal ha dispuesto tramitar los viáticos del señor Julio Castillo Lugo, topógrafo de la oficina de Estudios y Proyectos a la ciudad de Lima por un periodo de 05 días comprendidos del 03 al 07 de Julio del año en curso para el mantenimiento y calibración de instrumentos topográficos de la MPJB, estación total de marca LEICA FLEX LINE T06-01 PLUS y la estación total NIKON NIVO 2C PLUS, cuyas empresas proveedoras están ubicadas en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 154-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 00052-2015 a la ciudad de Lima, de fecha 23 de Julio de 2015 con una duración de 05 días contados del 03 al 07 de Agosto de 2015, correspondiente al trabajador Julio Castillo Lugo; cuyo objeto de comisión es el mantenimiento y calibración de instrumentos Topográficos y la estación total de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/1,240.00 Nuevos Soles;





Que, mediante Nota N° 0000002486 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía terrestre en la suma de S/. 340.00 Nuevos Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/.180.00 Nuevos Soles por día, con un total de S/. 900.00 Nuevos Soles; con un total en la suma de S/. 1,240.00 Nuevos Soles;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del trabajador ante mencionado, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Tec. JULIO E. CASTILLO LUGO, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 03 al 07 de Agosto de 2015, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

PROYECTO	: "INSTALACION DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL AA.HH. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JB – TACNA"	
META SIAF	: 0057	
NEMÓNICO	: 2221	
FTE.FTO/RUBRO	: 5 RD/18 CANON SOBRE CANON REGALÍAS MINERAS	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.8.1.3.1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 340.00
	: 2.6.8.1.3.1 Viáticos	S/. 900.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,240.00 (Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).	

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GAF
OAJ
OPP
OEP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas